

Seguridad Social número 35 con la entidad Reddismatt, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 3, en los términos del convenio de fusión suscrito por ambas entidades, todo ello condicionado a la adopción del correlativo acuerdo por la Junta general extraordinaria de Reddismatt asimismo convocada para esta misma fecha.

6. Aprobar el proyecto de Estatutos de la nueva entidad resultante de la fusión.

7. Aprobar el Balance de situación y la estimación de las cuentas de resultados, cerrado el día anterior al de adopción de los acuerdos.

8. Delegar las más amplias facultades en la Junta Directiva de la Mutua para que, por sí misma o de manera conjunta con la Junta directiva de Reddismatt, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 3, pueda llevar a término y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general en la sesión y, a tal fin, pueda en todo caso:

a) Aprobar si fuere preciso el Balance consolidado de la entidad resultante de la fusión.

b) Remitir al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la solicitud de aprobación de la fusión, junto con la demás documentación prevista en el artículo 48 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

c) Efectuar las subsanaciones que pueda requerir el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en relación con el expediente de fusión y con todos los documentos integrantes del mismo hasta la aprobación de dicha operación de fusión.

d) Efectuar los actos necesarios o convenientes conducentes hasta la total ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general.

9. Ruegos y preguntas.

10. Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 6 de julio de 2007.—Joan Castells Trius, Presidente de la Junta Directiva.—46.692.

## FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ D'ONCOLOGIA

*La Fundació Institut Català d'Oncologia (Fundació ICO) convoca la I Edició del premi Clàudia Elies a la investigació en noves estratègies terapèutiques en càncer*

La Fundació ICO tiene, entre sus finalidades, la promoción de la investigación en cáncer. El Premio Clàudia Elies pretende fomentar la investigación oncológica traslacional y en su primera edición pretende fomentar la realización de proyectos de investigación que pretendan desarrollar o evaluar nuevas estrategias en cáncer.

Bases de la convocatoria:

Podrán optar al mismo investigadores radicados en hospitales o institutos de investigación de España.

Podrán optar al premio, proyectos que se realicen en colaboración con equipos extranjeros siempre que se acredite que el equipo investigador español lidera el trabajo.

El jurado estará compuesto por cinco miembros de la comunidad científica nacional e internacional de los cuales dos estarán vinculados a la fundación.

Actuará como secretario, sin voz ni voto, un miembro del patronato de la fundación.

El premio tiene una dotación económica de 10.000 Euros y se convocará anualmente.

El premio se podrá declarar desierto si el jurado así lo considera una vez valorados los proyectos presentados.

Documentación necesaria:

Proyecto de investigación que incluya antecedentes, objetivos, material y métodos.

Currículum vitae del investigador/a principal del trabajo en formato resumido.

Carta explicando la relevancia y novedad del proyecto para la comunidad científica internacional.

La documentación se presentará en formato de papel y digital.

Plazo de presentación: Hasta las dieciséis horas del 30 de octubre de 2007 en la Secretaría de la Fundació ICO, avenida Gran Vía de L'Hospitalet, 199-205, 3.ª planta, 08907 L'Hospitalet - Barcelona. Por e-mail a fundacioico@icofundacio.net. Teléfono 93 260 73 59.

Fallo: El día 30 de diciembre de 2007 se notificará el fallo a los equipos que hayan optado al Premio. El Premio se entregará posteriormente durante el mes de febrero en ceremonia pública.

La presentación al premio Clàudia Elies implica la aceptación de las bases y de las decisiones del jurado en su interpretación.

L'Hospitalet - Barcelona, 4 de julio de 2007.—La Directora, Paloma García González.—46.221.